

Organización del Ente

Observación

- ✓ 5. El sujeto fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con la fracción VIII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, toda vez que de las metas y objetivos sólo se muestra la programación, debiendo informarse lo alcanzado al cuarto trimestre de 2011, según consulta realizada al portal web del sujeto fiscalizado con fecha 28 de junio de 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 fracción VIII, 16 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, comunicando a éste Órgano Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otras Observaciones

Observaciones

6. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011 no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

| Partida | Concepto | Presupuesto | | Variación |
|---------|---|-------------|------------|-----------|
| | | Original | Modificado | |
| 33101 | Servicios Legales de Contabilidad Auditorias | \$15,000 | \$45,240 | \$30,240 |
| 33401 | Servicios de Capacitación | 15,000 | 7,659 | -7,341 |
| 35101 | Mantenimiento y Conservación de Inmuebles | 148,000 | 110,485 | -37,515 |
| 35302 | Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos | 10,000 | 33,367 | 23,367 |
| 37501 | Viáticos en el País | 60,000 | 14,106 | -45,894 |
| 38301 | Congresos y Convenciones | 221,900 | 762,951 | 541,051 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del cuarto trimestre de 2011. Al respecto, requerimos establezcan medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

7. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2011, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-11-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

| Partida | Concepto | Presupuesto | | Variación Ejercido vs. Original |
|---------|---|-------------|----------|---------------------------------|
| | | Original | Ejercido | |
| 21101 | Materiales Útiles. y Equipos. Menores. de Oficina | \$30,000 | \$8,768 | \$ -21,232 |
| 21201 | Materiales Útiles. de Impresión y Reproducción | 20,000 | 14,975 | -5,025 |
| 21401 | Materiales Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes. Informáticos | 15,000 | 0 | -15,000 |
| 21601 | Material de Limpieza | 20,000 | 6,381 | -13,619 |
| 22106 | Adquisición de Agua Potable | 5,000 | 900 | -4,100 |
| 22301 | Utensilios. Para el Servicio de Alimentación | 5,000 | 24 | -4,976 |
| 26102 | Lubricantes y Aditivos | 4,000 | 0 | -4,000 |
| 29101 | Herramientas Menores | 5,000 | 0 | -5,000 |
| 31101 | Energía Eléctrica | 60,000 | 17,601 | -42,399 |
| 31301 | Agua | 10,000 | 4,666 | -5,334 |
| 31401 | Telefonía Tradicional | 25,000 | 19,210 | -5,790 |
| 32201 | Arrendamiento de Edificios | 210,000 | 205,109 | -4,891 |
| 33401 | Servicios de Capacitación | 15,000 | 7,659 | -7,341 |

Centro Estatal de Trasplantes - Observaciones Ejercicio 2011 3

F-AM-223

REV:02

| Partida | Concepto | Presupuesto | | Variación Ejercido vs. Original |
|---------|--|-------------|----------|---------------------------------------|
| | | Original | Ejercido | |
| 33603 | Impresiones y Publicaciones. Oficiales | 100,000 | 284 | -99,716 |
| 34301 | Servicio de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores | 5,000 | 0 | -5,000 |
| 35101 | Mantenimiento. y Conservación de Inmuebles | 148,000 | 110,817 | -37,183 |
| 35201 | Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo | 10,000 | 557 | -9,443 |
| 35301 | Instalaciones | 5,000 | 406 | -4,594 |
| 35501 | Mantenimiento y Conservación de Equipo. de Transporte | 15,000 | 8,143 | -6,857 |
| 36101 | Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensaje sobre Programas y Actividades Gubernamentales | 100,000 | 23,188 | -76,812 |
| 37501 | Viáticos en el País | 60,000 | 12,000 | -48,000 |
| 37502 | Gastos de Camino | 7,500 | 1,740 | -5,760 |
| 38101 | Gastos de Ceremoniales | 12,000 | 0 | -12,000 |
| 39201 | Impuestos y Derechos | 10,000 | 3,563 | -6,437 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no informara los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas en el informe de la Cuenta Pública 2011, con relación al presupuesto original así como su afectación en la estructura programática, solicitando proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. Sobre el particular, requerimos que en lo sucesivo se establezcan las medidas de control para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN